

por esta Ciudad Acuerdos. Años 1785
Inteligencia

Amor de
amor

Y para lo presente. El Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Nicolás de la Cruz. Alvaro. Repetidor y Comisario de
Hasta en el caso anterior. Y en caso de no haber
bien los Estados de pertenencia de la Propiedad
de la Ciudad por D. Manuel de la Cruz. Años
del Abasto de la Ciudad de este Pueblo que era a
cargo de Juan de la Cruz, comiencen en tres Casas
de la Ciudad la una en el barrio de la Cruz y otra
es el de la Concepción, y otra en el de la Cruz. Inicia
valuada en treinta mil quatrocientos quarenta
y ochenta. Y se había manifestado haberlo he-
necido y excomulgado con el Sr. D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz. Por esta Ciudad de esta
la aprueba por el Sr. D. Juan de la Cruz. Y se proceda
al cumplimiento de la correspondiente Carga
de la Ciudad.

Inteligencia
de la Ciudad

El Sr. D. Juan de la Cruz. Años presentes in
esta Ciudad tener que hacer suencia in ella
por do. o tres meses. Y se le tenga nombrado
al Sr. D. Juan de la Cruz. Repetidor in la Ciudad
para que desempeñe las Comisiones en las. Ni
D. Juan de la Cruz. Y tomar que vitaba a in la Ciudad
de la Ciudad. Y se aprueba por esta Ciudad Acuer.
da. Lo aprueba y queda in un Inteligencia.

Amor de
amor

El Sr. D. Juan de la Cruz. Repetidor
y Comisario de la Ciudad de la Ciudad a esta Ciudad
que con el Cuente de lo anteriormente. Cues
de la Ciudad.

